

ANEXO II

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA INSTANCIA

CONCURSO DE TRASLADOS DE LOS CUERPOS DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA E INSPECTORES DE EDUCACIÓN 2014/2015.

1.- NORMAS COMUNES.

Deberá presentarse una **ÚNICA INSTANCIA** aunque se concurra a distintos tipos de plazas, o se soliciten plazas de diferentes Administraciones educativas.

Datos de Identificación.

El participante deberá consignar sus datos personales: nombre, apellidos y D.N.I. Estos datos se cumplimentarán en todas las hojas de su solicitud.

De conformidad con lo señalado, respecto al criterio último de **desempate**, en el apartado decimoquinto de la Orden de convocatoria, los concursantes deberán consignar en los apartados establecidos al efecto y que figuran en los datos de identificación, el año en que superaron el procedimiento selectivo por el que ingresaron en el Cuerpo por el que participan o fueron adscritos a la función inspectora, así como la puntuación obtenida en el mismo.

Domicilio a efectos de notificación.

Además del domicilio a efectos de notificación, opcionalmente, el participante podrá incluir su dirección de correo electrónico al objeto de recibir información relacionada con los actos derivados del proceso.

Datos del destino.

Deberá hacer constar su destino definitivo o, si carece de él, consignará el destino provisional. Para cumplimentar la denominación y código de la Dirección Provincial de Educación se utilizará la información del anexo IV de la convocatoria.

En el apartado "**Plaza de destino definitivo en los cursos anterior y actual**", aquellos concursantes que se encuentren en comisión de servicios deberán consignar la plaza en la que tienen su destino definitivo.

Modalidad por la que participa en el concurso.

El participante deberá marcar con una "X", al menos, **una modalidad** de participación en el concurso, según se establece en los apartados cuarto (participación voluntaria), y quinto (participación obligatoria) de la convocatoria.

Plazas que solicita.

En las plazas solicitadas, por orden de preferencia (máximo 60), se podrán consignar los códigos de las Direcciones Provinciales de Educación que aparecen en el anexo IV. De solicitar plazas de otras Administraciones educativas deberán cumplimentar los códigos que indiquen en sus convocatorias.

2.- NORMAS ESPECÍFICAS PARA LOS PARTICIPANTES QUE EJERZAN EL DERECHO PREFERENTE A LOCALIDAD.

Los participantes que deseen ejercer el **derecho preferente a localidad** deberán indicar en el apartado de la solicitud "*A cumplimentar si ejerce derecho preferente a localidad*" el código de la Dirección Provincial de Educación de la localidad de la que le dimana el mismo y el supuesto por el que le ejercen.

Sin perjuicio de lo anterior, el participante que haga uso del derecho preferente a localidad, deberá incluir en el apartado "*códigos de las plazas que solicita*" de la misma instancia, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria, otras peticiones de plazas.

3.- NORMAS ESPECÍFICAS PARA QUIENES DEBAN PARTICIPAR CON CARÁCTER OBLIGATORIO EN EL CONCURSO.

Los participantes de la modalidad «F» a los que se refiere el supuesto del apartado 5.1. d) de la convocatoria, deberán consignar en el apartado de la solicitud "A cumplimentar únicamente si se participa con carácter forzoso", por orden de preferencia, al menos cuatro provincias de las que integran la Comunidad de Castilla y León, conforme a los códigos del anexo IV, a fin de que sean tenidos en cuenta, en su caso, en la adjudicación de oficio prevista en el apartado 6.1.b).

De no solicitar el mínimo de cuatro provincias o no solicitar ninguna, la Administración incluirá todas las provincias de oficio, añadiendo, en primer lugar, la provincia de origen, y el resto según el orden en que aparecen publicados en el anexo IV, con la salvedad de lo que se expresa en el apartado 6.3 de la convocatoria.